



POSICIONAMIENTO SINDICAL SOBRE LA AGENDA POST 2015

Desde Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores defendemos que en el nuevo periodo de la agenda del desarrollo se realice un cambio del paradigma de la cooperación actual. Que se base en los principios de sostenibilidad, apropiación y gobernanza democrática. Que aporte equidad, inclusión social, trabajo decente, y medios de subsistencia para los trabajadores y trabajadoras, siempre desde un enfoque de respeto y protección a los derechos humanos.

El marco de los "nuevos" ODM ha de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfrentar los desafíos globales estableciendo objetivos de desarrollo universales, y abordar las cuestiones de los bienes públicos globales y los retos de la nueva gobernanza mundial.

Desde las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, en línea con los posicionamientos del movimiento sindical mundial ¹ y la Organización Internacional del Trabajo, seguiremos trabajando por la introducción en la agenda del desarrollo de nuevos objetivos para la consecución de un piso de protección social universal, el pleno empleo y el trabajo decente.

El acceso universal a la protección social ha de ser un objetivo específico en la agenda del desarrollo posterior a 2015. Su introducción dará coherencia a varios elementos interrelacionados en los actuales ODM: erradica la pobreza, promueve la educación universal, la salud y la igualdad.

Esta línea se puede operativizar de manera automática² en la Nueva Agenda de Desarrollo con la aplicación de la Iniciativa de Piso de Protección Social³ del Sistema de Naciones Unidas, liderada por la OIT y la OMS.

¹ Documento de información CSI sobre el marco de desarrollo post2015 http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc_briefing_paper_on_post-2015_es.pdf

² Manual y marco estratégico para las actividades nacionales conjuntas de las Naciones Unidas http://www.socialsecurityextension.org/gimi/gess/ShowRessource.action?ressource.ressource.ld=17072

³ El concepto de **Piso de Protección Social** (PPS) se basa en los **principios compartidos de justicia social** y en instrumentos de derechos humanos como la <u>Declaración Universal de Derechos Humanos</u> de 1948, el <u>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</u> de 1966, los Convenios de la OIT sobre seguridad social y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros. Refleja la necesidad de estándares de vida adecuados, de acceso a la salud, la educación, la alimentación, la vivienda, y la seguridad social. **El derecho a la seguridad social** ha sido reconocido como un derecho humano en los artículos 22 y 25 de la





Lograr el pleno empleo y trabajo decente para todos ha de ser también un objetivo de la agenda de desarrollo mundial. Disponer de empleos y unas condiciones de trabajo decentes es clave para lograr un adecuado desarrollo social y económico y que además sea sostenible. El objetivo de trabajo decente ha de incluir metas concretas para la consecución del pleno empleo, para la formalización de la economía, la promoción de "empleos verdes", la reducción del trabajo precario y sin protección, alcanzar la igualdad y un salario digno respetando las Normas Internacionales del Trabajo.

El Programa de Trabajo Decente de la OIT es la referencia para establecer este objetivo. Este Programa cuenta ya con una serie de metas e indicadores que pueden incorporarse de manera automática a los nuevos Objetivos que se establezcan⁴. En la última Conferencia Internacional del Trabajo de OIT, con acuerdo de representantes gubernamentales, empleadores y trabajadores, ha adoptado una resolución sobre el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes, abogando para que "promuevan la inclusión del trabajo decente, la erradicación de la pobreza y una transición justa para todos hacia una economía ecológicamente sostenible, en el programa de desarrollo posterior a 2015"⁵.

En diciembre de 2012 la Confederación Sindical Internacional (CSI) elaboró unas notas informativas con la definición de lo que ha de ser la protección social y cómo introducirla en los nuevos Objetivos de Desarrollo, con posibles objetivos específicos e indicadores. También sobre el trabajo decente y la adopción de políticas coherentes para promover el crecimiento económico incluyente, sostenible e intensivo en empleo.

Consideramos válidas estas formulaciones e incluimos su referencia⁶ como aportaciones para su inclusión en un posicionamiento consensuado por todos los actores de la cooperación española sobre la nueva agenda del desarrollo post-2015.

Declaración Universal de Derechos Humanos, y en el artículo 9 del Pacto Internacional, por ejemplo. Asimismo, el concepto de PPS permite la realización concreta de estos **derechos humanos**.

⁴http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/meetingdocument/wcms 115407.pdf

⁵ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_216377.pdf

⁶ http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/la proteccion social en la agenda de las naciones unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015.pdf
http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/trabajo decente en el marco de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.pdf





Consideramos que la participación de actores no gubernamentales en la definición de la nueva Agenda Internacional de Desarrollo es absolutamente necesaria si se quiere construir una Agenda de consenso, no sólo gubernamental, y fundamentada en la apropiación democrática.

Esta participación debe estructurarse de manera clara en tres niveles, al menos, el internacional, el regional y el estatal. Hasta el momento el Movimiento Sindical Internacional ha sido consultado por el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015. Es necesaria una articulación clara de estas consultas en el plano de la Unión Europea y del Gobierno de España.

Consideramos que el Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo debe acordar y consensuar una posición común en los debates sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015, si se quiere construir ésta, o las propuestas españolas, teniendo en cuenta los posicionamientos de los actores representados en este órgano consultivo. Para ello, debe establecerse una Hoja de Ruta hasta la Asamblea General de Naciones Unidas 2015 donde se debatirán y aprobarán los nuevos Objetivos de Desarrollo. Para ello se debe priorizar el Grupo de Trabajo establecido a tal efecto para que en su seno se discuta un documento que intente fijar la posición española en los diferentes momentos clave del debate de la Nueva Agenda.

La posición de UGT y CCOO es una aportación al proceso de debate sobre la Agenda de Desarrollo Internacional post-2015, para la que seguiremos incidiendo y haciendo propuestas sindicales y también conjuntas con el resto de actores de la cooperación española.

Septiembre 2013